PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº....3755.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 24 de Abril de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO",** y el Dictamen de Refrendamiento N° 27/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.548, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el Segundo Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2011 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Dr. **TITO A. CACERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/12 del 04 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Ministro

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas según ICEO N° 12/12, expreso lo siguiente: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº...3755.....

Evaluación recomendó adjudicar el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 58/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por un periodo de veinticuatro (24) meses, por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridos en las bases y condiciones del mencionado llamado".

El citado informe concluyó diciendo: ***"...Observando que la oferta supera la disponibilidad de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), establecido en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades máximas hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación por un monto mínimo de G. 353.552.500 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 399.995.400 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:***

Ítem Nº	Descripción del Bien	Cantidad min	Cantidad max	Marca / Modelo	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Min. (IVA incluido)	Precio Total Max. (IVA incluido)
1	Alfombra semi alto tránsito	3.500	4.000	Beaulieu do Brasil / Bravo	Brasil	M2	rollos	64.400	225.400.000	257.600.000
2	Alfombra tipo alto tráfico	600	700	Beaulieu do Brasil / New Wave	Brasil	M2	rollos	86.100	51.660.000	60.270.000
3	Alfombra Presidencial	75	86	Beaulieu do Brasil / Essex	Brasil	M2	rollos	88.900	6.667.500	7.645.400
4	Pisos Vinílicos	750	800	Fademac	Brasil	M2	rollos	93.100	69.825.000	74.480.000
								Precio Total (IVA incluido) Gs.	**353.552.500**	**399.995.400**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 27/12 del 09 de abril de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "...*Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones", de adjudicar el Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 58/2011 "ADQUISICIÓN***

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES
SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº....3755.....

Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", *a la firma del* ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,*** *por un periodo de veinticuatro (24) meses, por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridos en las bases y condiciones del mencionado llamado.*

El citado Dictamen mencionó también: *"...Asimismo el Informe de Evaluación menciona que la oferta supera la disponibilidad de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), establecido en el PAC, por lo tanto procedió a realizar el ajuste de las cantidades máximas hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 353.552.500 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 399.995.400 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle"* y pasa a exponer el cuadro anteriormente citado.

El mencionado Dictamen concluyó diciendo: *"...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 12/12 del 04 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 58/2011 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS Y PISOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", a la firma del ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** por un periodo de **veinticuatro (24) meses,** por un monto mínimo de **Gs. 353.552.500 (guaraníes trescientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos) IVA Incluido,** y un monto

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR CAYAS ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 3755

máximo de **Gs. 399.995.400 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos) IVA Incluido,** conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Cantidad min	Cantidad max	Marca / Modelo	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Min. (IVA incluido)	Precio Total Max. (IVA incluido)
1	Alfombra semi alto tránsito	3.500	4.000	Beaulieu do Brasil / Bravo	Brasil	M2	rollos	64.400	225.400.000	257.600.000
2	Alfombra tipo alto tráfico	600	700	Beaulieu do Brasil / New Wave	Brasil	M2	rollos	86.100	51.660.000	60.270.000
3	Alfombra Presidencial	75	86	Beaulieu do Brasil / Essex	Brasil	M2	rollos	88.900	6.667.500	7.645.400
4	Pisos Vinílicos	750	800	Fademac	Brasil	M2	rollos	93.100	69.825.000	74.480.000
								Precio Total (IVA incluido) Gs.	**353.552.500**	**399.995.400**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS BAREIRO de MODICA
Ministra

HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mi:

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario